"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2023 18:23:27 -05:00

Huaraz, 13 de Septiembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001390-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la Resolución Administrativa N° 000206-2023-CE-PJ, de fecha 30 de mayo del 2023, Resolución Administrativa N° 000296-2023-CE-PJ, del 21 de julio del 2023, los oficios S/N PCD-CSJAN-PJ, presentados por el presidente de la Comisión de Deportes de la Corte Superior de Justicia de Ancash – 2023 del 31 de agosto y 6 de septiembre del 2023, el Informe N° 001318-2023-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ de fecha 12 de septiembre del 2023, emitido por la coordinadora de personal de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante la Resolución Administrativa N° 000206-2023-CE-PJ, del 30 de mayo del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, autorizó la realización de los "XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023" que se llevará a cabo en la ciudad de Pucallpa, cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali y se dispuso que solo participará en la referida actividad, el personal que se encuentre debidamente inscrito en las disciplinas deportivas que se pondrán en competencia; asimismo, con Resolución Administrativa N° 000296-2023-CE-PJ, del 21 de julio del 2023 se estableció la fecha de realización de la referida actividad deportiva, que es del 1 al 4 de noviembre del presente año.

Tercero.- En ese sentido, con Resolución Administrativa N° 000386-2023-P-CSJUC-PJ, del 31 de mayo del 2023, y en atención a lo dispuesto por dicho órgano de gobierno del Poder Judicial, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali resolvió ejecutar lo dispuesto a través de la Resolución Administrativa N° 000206-2023-CE-PJ, conformando la Comisión de los "XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023".

Cuarto.- Ahora bien es menester señalar que este tipo de actividades deportivas incentivan no sólo la competitividad, sino que sirven para fortalecer lazos de compañerismo laboral, mejora del clima laboral y fortalecimiento de la imagen

institucional. Además, de otorgar beneficios en el plano psicológico y del bienestar personal.

Quinto.- Siendo ello así, tenemos que el presidente de la Comisión de Deportes de la Corte Superior de Justicia de Ancash, mediante los dos oficios del visto solicitó que a los deportistas que participarán de los Juegos Nacionales Judiciales – Pucallpa 2023, se otorgue licencia con goce de haber por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, señalando que oportunamente se hará llegar la lista oficial de los deportistas que participarán en las distintas disciplinas, ya que, el último día de inscripción es el 30 de setiembre del 2023, tal es así, que mediante el segundo oficio que remite adjunta la relación de deportistas que hasta el momento le remitieron los delegados.

Sexto.- Atendiendo a lo precedente, la coordinadora de la Oficina de Personal de esta Corte, emite el Informe N° 001318-2023-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ de fecha 12 de septiembre del 2023, concluyendo es posible conceder la licencia con goce de haber a los magistrados y servidores que conformen la delegación para la representación en los "XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023" de acuerdo a lo autorizado por el Concejo Ejecutivo del Poder Judicial, agrega que se deberá de considerar la distancia entre la ciudad de Huaraz y la ciudad de Pucallpa para tal efecto.

Séptimo.- En este orden de ideas, podemos indicar que en el numeral I) del Manual de Licencias y Permisos aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP de 05 de febrero de 1993, define a la licencia como la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional.

Octavo.- En ese contexto, corresponde emitir el presente acto resolutivo a fin de autorizar la participación de los señores magistrados, así como del personal administrativo y jurisdiccional, conforme a la autorización emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y conceder la licencia respectiva con goce de haber por motivos especiales por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, ello teniendo en consideración la distancia territorial existente entre la ciudad de Huaraz y la ciudad de Pucallpa, sede de los juegos nacionales judiciales, máxime que para realizar el desplazamiento de la ciudad de Huaraz a Lima, son mínimamente 8 horas y de la ciudad de Lima a Pucallpa, 20 horas aproximadamente, debiendo de tener en consideración la previsión del caso para la participación de la delegación que representará a la institución.

Noveno.- Asimismo, es preciso señalar que es responsabilidad de la delegación de deportistas y magistrados que representarán a esta Corte Superior de Justicia cerciorarse que todo el personal se encuentre debidamente inscrito en las disciplinas deportivas que se pondrán en competencia; emitiéndose la presente resolución bajo el

principio de presunción de veracidad, respecto a la participación efectiva de los deportistas incluidos en la lista remitida por el presidente de la Comisión de Deportes de la Corte Superior de Justicia de Ancash, quienes deberán de actuar con puntualidad y respeto, a fin de propiciar un clima laboral sano y fortalecer lazos de compañerismo laboral entre los participantes, protegiendo la correcta imagen del Poder Judicial.

Décimo.- Finalmente, respecto a la solicitud de licencia del magistrado **Yauri Ramirez Ruben Alejandro**, juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio en Adición JIP Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, parte integrante del equipo de futbol de esta Sede Judicial, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 372-2023-CE-PJ de fecha 5 de septiembre del 2023, que modifica la Resolución Administrativa 122-2019-CE-PJ, el permiso o cualquier otra sustitución temporal de jueces o juezas para las Salas y Juzgados del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, por periodos menores de 5 días, podrá ser realizada por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, siempre que cuenten con la autorización de la Coordinación Nacional, en tal sentido, previamente al otorgamiento de la licencia requerida cumpla el área de Secretaría de esta Corte con realizar tal coordinación, debiendo de informar lo pertinente para su atención.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación de los señores magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que forma parte de la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Ancash en los “XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023” a realizarse en la ciudad de Pucallpa, a partir del día 1 hasta el 4 de noviembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

Disciplina: Fútbol 7 masculino Senior (mayores de 50 años).

- TARAZONA LEÓN SABY PERCY (DELEGADO)
- CANCHARI ORDOÑEZ ARMANDO MARCIAL
- QUINTO GOMERO MARCIAL
- MORENO MERINO NILTON FERNANDO
- LA ROSA SANCHEZ PAREDES JOSE LUIS
- DUEÑAS ARCE MIGUEL ANGEL
- APARICIO ALVARADO ROLANDO
- AGUILAR DEXTRE HERNANDO EDGAR
- VILLAFAN CANO HOMMER FREY
- RAMOS CANO GERARDO EGALIN
- FIGUEROA ASIS LUCIO EUGENIO
- JACOME ROSARIO CARLOS ALBERTO

Disciplina: Atletismo

- CONDORI QUISPE ZULMA MIRIAM (DELEGADA)
- SALAZAR NIVIN ERNESTO JHOSEPH
- IVANEZ DURAN MIGUEL ANGEL
- MONTORO MINAYA CESAR GUILLERMO
- SANCHEZ GONZALES JUAN JOSE
- AGUILAR LEON FLOR DE MARIA
- PAREDES ESPINOZA HUGO JESUS
- REYES GIRALDO IRVING ANIBAL
- RAMIREZ VILLANUEVA ANTHONY VIDMAR
- ERRIVARES LAUREANO RODIL MELITON
- HUERTA LEON ARMANDO
- PEÑA GREGORIO ELIUD ELEAZAR
- ROMERO HUAYANEY RUDY NILSSON
- GUERRERO MILLA JENNY CORINA

Disciplina: Ajedrez

- TARAZONA LEÓN SABY PERCY (DELEGADO)
- CORDERO VALVERDE VIANNEY
- JOVE RUELAS YOEL JESUS
- MORENO MERINO NILTON FERNANDO

Artículo Segundo.- **Conceder** licencia con goce de haber a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia de Ancash que se encuentran detallados en el considerando que antecede, por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023.

Artículo Tercero.- Encargar en adición a sus funciones, por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, del magistrado **Quinto Gomero Marcial** a la magistrada **Brito Mallqui Melicia Aurea**, presidenta de la Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Cuarto.- Encargar en adición a sus funciones, por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, el despacho del magistrado **Aparicio Alvarado Rolando**, juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz, de la Corte Superior de Justicia de Ancash, al magistrado **Olivares Velarde Víctor Armando,** juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz, de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Quinto.- Encargar en adición a sus funciones, por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, el despacho del magistrado **Aguilar Dextre Hernando Edgar**, juez del Primer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ancash a la magistrada **Retuerto Tueros Bessy**, jueza del Segundo Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Sexto.- Encargar en adición a sus funciones, por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, el despacho del magistrado **Villafan Cano Hommer Frey**, juez del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal – Sub Especializado en Delitos Asociados Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz a la magistrada **Tolentino Jacome Rossana**, jueza del Sexto Juzgado Penal Unipersonal – Sub Especializado en Delitos Asociados Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz.

Artículo Séptimo.- Encargar en adición a sus funciones, por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, el despacho de la magistrada **Condori Quispe Zulma Miriam,** jueza del Juzgado de Familia Permanente de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash a la magistrada **Walmi Milina Sagastegui Lescano**, jueza del Juzgado Civil de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Áncash.

Artículo Octavo.- Encargar en adición a sus funciones, por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, el despacho del magistrado **Jove Ruelas Yoel Jesus**, juez titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Áncash al magistrado a la magistrada **Salazar Apaza Vilma Marineri,** jueza del Juzgado Penal Unipersonal en Adición Juzgado Penal Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Noveno.- Previamente al otorgamiento de la licencia requerida para el magistrado **Yauri Ramirez Ruben Alejandro**, juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio en Adición JIP Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, cumpla el área de Secretaría de la presidencia de esta Corte Superior de Justicia de Ancash con realizar la coordinación necesaria a efectos de obtener la autorización de la Coordinación Nacional, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa 372-2023-CE-PJ de fecha 5 de septiembre del 2023.

Artículo Décimo.- Disponer a la Gerencia de Administración Distrital adopte las medidas necesarias respecto a la licencia que se otorga, debiendo verificar y dar la facilidades al personal administrativo y jurisdiccional que se encuentra en la relación señalada en la presente resolución.

Artículo Décimo Primero.- Recomendar a la delegación de deportistas y magistrados que representarán a esta Corte Superior de Justicia, actuar con puntualidad y respeto, a fin de propiciar un clima laboral sano y fortalecer lazos de compañerismo laboral entre los participantes, protegiendo la correcta imagen del Poder Judicial.

Artículo Décimo Segundo.- **Encomendar** al presidente de la Comisión de Deportes y demás miembros directivos de esta Corte Superior de Justicia de Ancash, velar por la buena representación personal y deportiva, conducción e imagen de cada uno de los miembros que integran la presente delegación, en todo momento y lugar, desde la partida y retorno a esta sede judicial.

Artículo Décimo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, Oficina de Imagen Institucional, Presidente de la Comisión de Deportes de este distrito judicial, Administración del Módulo Penal Central, Administración del Módulo Laboral, Sub Administración del Módulo Penal – SNEJ, Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ así como de los magistrados, servidores y servidoras mencionadas, para los fines pertinentes y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/arr

71420605 13/09/2023 19:11